



875164

7579

9336.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS  
SFM / PAG / JAA

1739

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MGM

OFICINA  
DE  
PARTES

104 442

MAT. Incrementa monto programa  
"Subvenciones Comunitarias 2026-  
2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2094 /

LAS CONDES, 18 JUN 2026

## VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
6. El Decreto Sección 1ª N°4588 de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Subvenciones Comunitarias 2026-2027";
7. El Decreto Sección 1ª N°134 de fecha 12 de enero de 2026, que modifica programa "Subvenciones Comunitarias 2026-2027";
8. El Decreto Sección 1ª N°784 de fecha 03 de marzo de 2026, que incrementa programa "Subvenciones Comunitarias 2026-2027";
9. El Decreto Sección 1ª N°1922 de fecha 05 de junio de 2026, que incrementa programa "Subvenciones Comunitarias 2026-2027";
10. El Informe de Imputación N°3639 de fecha 11 de junio de 2026, del Departamento de Finanzas;
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 del 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
13. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°951/P2026 del 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal;
14. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1064/P2026 del 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
15. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa **“Subvenciones Comunitarias 2026-2027”**.
2. La necesidad de disponer de recursos en ítem **“Subvenciones Deportivas”**, a fin de gestionar el otorgamiento de subvención a la “Asociación Deportiva de Fútbol de Las Condes”, para contratar el arriendo de canchas de fútbol, para desarrollo de actividad denominada “Campeonato de Fútbol Las Condes 2026”.

**DECRETO**

1. **INCREMENTÁSE** el programa **“Subvenciones Comunitarias 2026-2027”**, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4588 de fecha 26 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

|                                           |            |                     |
|-------------------------------------------|------------|---------------------|
| Decreto Sección 1ª N°4588 del 26/12/2025, | Aprueba    | : \$3.493.869.000.- |
| Decreto Sección 1ª N°784 del 03/03/2026,  | Incrementa | : \$198.309.000.-   |
| Decreto Sección 1ª N°1922 del 05/06/2026, | Incrementa | : \$320.000.-       |

Incremento:

| Subt. | Ítem | Asig. | Clasificador                           | Monto           |
|-------|------|-------|----------------------------------------|-----------------|
| 24    |      |       | Transferencias Corrientes              |                 |
|       | 01   |       | Al Sector Privado                      |                 |
|       |      | 999   | Otras Transferencias al Sector Privado | \$70.000.000    |
|       |      |       | Programas Sociales                     |                 |
|       |      |       | Total                                  | \$3.762.498.000 |

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4588 del 26 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.**  
**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes